



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 07 OCT 2024

RESOLUCIÓN DECECO N° 1010-24

EXPEDIENTE N° 6292/17

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 449/24, mediante la cual se solicita al Consejo Superior la incorporación de Profesores de esta Unidad Académica como miembros titulares y suplentes del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular para la asignatura "Finanzas Públicas y Derecho Tributario" (1° cuatrimestre – 3° año) de la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, del Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, y,

CONSIDERANDO:

Que en la Resolución CD-ECO N° 449/24, se consignó erróneamente en el Artículo 2°: "Departamento Docente de Economía", cuando correspondía "Departamento Docente de Legislación y Técnica Fiscal".

Que el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo N° 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y lo aritmético, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"

Que la Resolución CS N° 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

Que corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en la Resolución CD-ECO N° 449/24.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECTIFICAR en la Resolución CD-ECO N° 449/24, obrante de fs. 182 a 183 del Expediente de referencia, donde dice: "Departamento Docente de Economía" debe decir: "Departamento Docente de Legislación y Técnica Fiscal".

ARTÍCULO 2°. -HÁGASE SABER al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a los miembros del Jurado, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E., para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Sr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa